



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

Causa baja, a petición propia, en la Academia General Militar, como caballero cadete, D. José Guía Marín, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 2 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la

Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

Gratificación de 2.400 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Guardia de segunda D. Antonio Herreros Vivar.
Otro, D. José Vela Medina.

Gratificación de 3.600 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Guardia de segunda Mohamed Ben Hamed.
Tambor de la Guardia D. Eloy Martín Delgado.

Gratificación de 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Guardia de segunda D. Salvador Flores Aguilera.
Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense), anunciada por Orden de 1 de junio de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 125), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Florencio Vicente del Valle, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Bandera Róger de Lauria, II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), anunciada por Orden de 8

de junio de 1966 (D. O. núm. 131), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Manjón de Cisneros, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Próximo a producirse el del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Zamora), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de la Escala complementaria, cual-

quier Arma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de junio de 1966 (D. O. núm. 135), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Suboficiales el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Quintana Escobar, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, de teniente coronel de la Escala complementaria o en su defecto de teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y del Grupo de «Mando de Armas» anunciada por Orden de 24 de junio de 1966 (D. O. número 144), pasa destinado, con carácter voluntario, para director de la Biblioteca Militar de Baleares, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Monserrat Marco, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 27 de mayo de 1966 (D. O. núm. 121), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Egidio Esteban Nuevo, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla y agregado al mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 24 de junio de 1966 (D. O. núm. 144), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia Militar de Irún, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Rafael Resano Rubia, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 26 de abril de 1966 (D. O. número 79) pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Esguevilla Aguado, del Regimiento de

Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 20 de junio de 1966 (D. O. núm. 140), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, el capitán de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José de Ron Francos, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (Asturias).

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, correspondiente a la Instrucción General 162-127, plantilla eventual, anunciada por Orden de 4 de julio de 1966 (D. O. núm. 151), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Junta Regional de Educación Física de la 9.ª Región Militar, el capitán auxiliar de Infantería D. Antonio Fresneda Ramirez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, cualquier Arma, a la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tiburcio Criado Martín, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV).

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88) pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, cualquier Arma, a la Compañía de la Base Paracaidista, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Angel Pedraza Rodríguez, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Otro, D. Luis Carvajal Raggio, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla y agregado al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 27 de mayo de 1966 (D. O. núm. 121), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Morales Diaz-Otero, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla y agregado al mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88) pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Martínez García, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 29 de abril de 1966 (D. O. núm. 98), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión (para la 7.ª Bandera ubicada en Smara), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Emilio Larroca Dolarea, del Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18, viniendo obligado a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 27 de mayo de 1966 (D. O. núm. 121) pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la Guarnición de Madrid, el teniente auxiliar de Infantería D. Octavio Fraile Mateos, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y en comisión en la Capitania General de la 7.ª Región Militar, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter Militar, como comprendido en el Decreto número 2.754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), y Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), sobre situaciones militares.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de mayo de 1966 (D. O. núm. 110) pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Barcelona, el teniente auxiliar de Infantería don Antonio Bueno del Valle, de disponible en Africa, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter militar, como comprendido en el Decreto número 2.754/1965 de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) y Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), sobre situaciones militares.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 23 de mayo de 1966 (D. O. núm. 117), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada (para las Unidades Móviles de la guarnición de Madrid) los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, como comprendidos en el Decreto núm. 2754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) y Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), sobre situaciones militares.

Teniente D. Manuel López del Valle, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Pedro Retamar Merino, de disponible en Africa, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. Juan Martín Calvo, de la PDM Reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53.

Otro, D. Germán González Diz, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Baldomero Monesterio Santos, de disponible en Africa, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. Gabriel Ortiz Puga, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Luis Bujalance Gómez, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88) y para cubrir vacante de

libre elección pasa destinado, con carácter voluntario, a la Bandera Roger de Lauria II de Paracaidistas (Alcarrá de Henares, Madrid), el sargento de Infantería D. Manuel Sánchez Romero, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), para cubrir vacante de libre elección, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Bandera Roger de Flor I de Paracaidistas (Alcarrá de Henares, Madrid), el sargento de Infantería D. Francisco Rodríguez Valencia, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), para cubrir vacante de libre elección, pasa destinado, con carácter voluntario al Batallón de Automovilismo del Sahara (Aaiún), el sargento de Infantería D. Antonio Torres Bonet, de disponible en Canarias, plaza de Aaiún y agregado a la Unidad que se le destina, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Diego Mayoral Massot, Subinspector de Tropas y Servicios de la 5.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Zaragoza, al comandante de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Andrés Velasco, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Juan Herrera López, Segundo Jefe de Tropas de la Comandancia General y Gobernador Militar de Ceuta, al comandante de la misma Arma (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Morajón Pérez, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Enrique Gastel Barreiro, Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio núm. 9, al comandante de la misma Arma (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Salustiano Ramírez de Verger y Posadilla, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que se expresan:

3.ª Región Militar

Teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Fernández-Nespral Parédes, que tenía su destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2, el día 24 de julio de 1966, en la plaza de Valencia

5.ª Región Militar

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Recreo Sanvicente, que se encontraba en situación de «En Servicios Civiles», consolidado, el día 24 de julio de 1966, en la plaza de Huesca.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para profesor del 4.º Grupo (Ciencias).

Documentación, Instancia y Fichas-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería, para profesor

del idioma inglés, debiendo los peticionarios acreditar la concesión del «Posee» de dicho idioma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm.-73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Armas», existente en la Academia de Infantería, para profesor del 1.º Grupo, segundo curso (Metodología, Tiro y Dirección del Fuego, Táctica, Carros).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. num. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería, para profesor del 3.º Grupo, primer curso (Pólvora y Explosivos, Minas y Destrucciones, Agrisivos Químicos).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186) ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de las guarniciones que se indican:

Para Oviedo.—Una.

Para La Coruña.—Una.

Para Barcelona.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Academia de Infantería, para profesores del 2.º Grupo, primer curso (Cálculo de Probabilidades, Mecánica Racional, Balística, Averías, Mantenimiento y Conservación de Vehículos, Transportes Motorizados, Carros, Comunicaciones, Reclutamiento y Reemplazo).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada para la Unidad Móvil de Pontevedra, no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada para las Unidades Móviles de las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo. Por ser vacantes anunciadas en se-

gunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Para Jerez de la Frontera.—Una.

Para Oviedo.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de agosto de 1966, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) D. Vicente Bravo León, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga).

Teniente auxiliar D. Eduardo Romero Jimena, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de agosto de 1966 el oficial moro de primera (teniente) de Infantería Sidi Mohamed Ben Alux Urriaghi, núm. 18.116, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería (Escala activa), D. Eduardo Alvarez Anarte, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con doña María de los Reyes Diaz Fernández.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de

Reemplazo

Por hallarse comprendido en el artículo 9.º de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, a partir de esta fecha, en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Severino Ibáñez Martínez, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber causado alta como alumno en la Escuela de Estado Mayor el 1 de julio de 1966 el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Fernández-Aceituno Gavarrón, causa baja en la Policía Territorial de la provincia del Sahara, cesando en la situación de «En Servicios Especiales».

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Por haber sido nombrado para cubrir vacante de su empleo en la Policía Territorial de la provincia del Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1966 («B. O. del Estado» núm. 183), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 173, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Alonso Rodríguez, pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, como comprendido en el Decreto número 2.754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) y Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), sobre situaciones militares.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado e) del artículo sexto del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería D. Mariano

Lacue Barrabes, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 61. Herido el día 1 de marzo de 1966. Debe percibir la pensión de 1.110 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Soldado de Infantería Isidoro Martín Ballesteros, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2. Herido el día 11 de octubre de 1965. Debe percibir la pensión de 876 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Compañía de mar**Ascensos**

Por estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 25 de junio de 1966, al cabo de la Compañía de Mar de Melilla Manuel Ferre Sánchez, quedando en la situación de disponible en dicha plaza.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo el jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se señalan.

Teniente coronel D. José Monteagudo Moragues, el día 3 de agosto de 1966, en la 3.ª Región Militar, plaza de Villarreal de los Infantes (Castellón).

Capitán D. Domingo Rodríguez Martínez, el día 4 de agosto de 1966, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de agosto de 1966, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ernesto Martín Baylo, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, al que se

le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de agosto de 1966, los capitanes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José González Albaceta.

Don Clemente Frías Marín.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

**La Legión****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de agosto de 1966, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Escala legionaria D. Jesús Pérez Rodríguez, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Premios a la constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 8 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se conceden los premios de constancia acumulables que se expresan a los suboficiales legionarios relacionados a continuación:

Brigada D. Antonio Nieto Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, 2 de la Legión, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Antonio Rodríguez García, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión, 1.200 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Mariano Cano Merino, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, I de La Legión, 800 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Manuel Alegre Marcos, del mismo, 600 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Destinos

Se confirma en el cargo de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Valladolid al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Herrero García, que ya lo venía desempeñando en su anterior empleo, según Orden de 12 de marzo de 1966 (D. O. núm. 63), quedando rectificadas en este sentido la situación que se le fijaba por Orden de 2 de julio de 1966 (D. O. número 149).

Madrid, 4 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional al sargento de Artillería D. Manuel Amor Gabelras, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del vicario de Brigada de Ingenieros don Román Cano Heredia, jefe de Ingenieros de Canarias, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Campañas Arruñe, del C. I. R. número 15.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



GUARDIA CIVIL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes que se citan:

Coronel de la Guardia Civil D. Diego Daza Ramírez, en situación de a las órdenes del Director general del referido Cuerpo. Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de segunda clase.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Manuel Lafuente Martín, en la misma situación. Comendador de la Orden de Africa.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel auditor de la Escala activa, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de junio de 1966 (D. O. número 140), se destina, con carácter voluntario, a la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar al coronel auditor de la Escala activa D. Fernando Suárez de la Dehesa, de a más órdenes en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 4 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

A propuesta del Vicario General Castronense, pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (Diario Oficial núm. 72), el teniente capellán D. José Hermosilla Martínez, de la situación de a más órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Canalejas (Cuenca), y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en las citadas Región Militar y plaza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del ha-

ber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de jefe del Archivo General Militar de Segovia, anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de junio de 1966 (D. O. núm. 143), pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, don Ezequiel Cornago Fernández, del citado Archivo.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una para oficial de Oficinas Militares existente en el Gobierno Militar de Segovia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, en segunda convocatoria, para comandante militar de la Penitenciaría militar de La Mola (Mahón).

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Los teniente coronels de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de infamia permanente en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1952 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la

presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, en segunda convocatoria, existente en el Castillo de San Francisco del Risco, en Las Palmas de Gran Canaria.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Los comandantes de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Evidencial de Córdoba.

El personal de la Escala complementaria queda dispensado del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Próximo a producirse la vacante de juez del Juzgado Militar Evidencial de Algeciras, se anuncia para ser cubierta entre comandantes de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, existente en la Biblioteca Militar de la 9.ª Región Militar.

Tendrán preferencia los que tengan conocimientos en materias biblioteconómicas o que se hayan distinguido en publicaciones de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dispone el artículo 13 del Reglamento de Bibliotecas Militares aprobado por Orden de 23 de abril de 1941 (D. O. núm. 99).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 551 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a oficiales auxiliares y suboficiales que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Pasan a la situación de retirado en el mes anterior por los motivos

que se expresan los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62)

Sargento D. José María Almodóvar Galindo, de la 104 Comandancia.

A petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 23 de octubre de 1926

Sargento primero D. Silvino Rodríguez Díaz, de la 231 Comandancia. Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes anterior, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia segundo Julián Cerezo Galán, de la 231 Comandancia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 3 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Fidela Sanz Martín y termina con doña Amelía Vázquez Fernández y hermana.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Fidela Sanz Martín	Viuda	Infantería	Coronel D. Epifanio González Jiménez
Doña Josefa Melia Tomás	Viuda	Infantería	Coronel D. Juan Tous Sancho
Doña Jesusa Aguado Presencio	Viuda	Infantería	Coronel H.º D. Fortunato Esguevillas Merino
Doña Amalia Molina Gómez	Viuda	Artillería	Coronel D. Fernando Navarrete Nieto
Doña Carmen de Garay Ramírez	Viuda	Artillería	Coronel D. Manuel Díez Folgado
Doña Antonia Choren Sampayo	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Crisino Cervera Reyes
Doña Consuelo Gómez Centenera	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Lorenzo García Cabezón
Doña María Josefa Barro Permuy	Viuda	Armada	Coronel H.º de máquinas D. Gumersindo Vila Otero
Doña Gloria Teresa Alcácer Sala	Viuda		
Don Juan Luis Beneito Abellán	Huérfano	Caballería	Coronel D. Alfonso Beneito López
Doña Concepción Collado Cortés	Viuda	C. I. A. C.	Teniente coronel D. Angel Montes Buitrago
Doña Julia Velasco de Prado	Huérfana	Guardia Civil	Teniente coronel D. Nicolás Velasco Simarro
Doña María Concepción Muñoz Toca	Huérfana	Carabineros	Teniente coronel D. Norberto Muñoz Ortiz
Doña María Santos Muñoz Toca	Huérfana		
Doña Leoncia Guirado Bustos	Viuda	Infantería	Comandante D. Vicente Rus Arias
Doña Elisa Coronado Sabina Ferrero González	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Manuel Carracedo Flórez
Doña Dolores Harregui Amorena	Viuda	Infantería	Comandante D. Angel Irisarri Oses
Doña Lidia Redondo Mate	Viuda		
Doña M.ª Teresa Arranz Arranz	Huérfana	Artillería	Comandante D. Gaspar Arranz Monje
Doña M.ª Rosario Arranz Arranz	Huérfana		
Doña Hortensia Terradas Lozano	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Raimundo Villanueva Tomás
Doña María González Laurin	Viuda	Intendencia	Comandante D. Vicente Luis Llopts Méndez
Doña M.ª Concepción Brey de Silva	Viuda	Sanidad Militar	Comandante D. Miguel Losada de Silva
Doña Concepción Zamanillo Román	Viuda	Sanidad Militar	Comandante D. Miguel Trueba Pérez
Doña María Jesús Martín Fabre	Huérfana	Armada	Comandante médico D. Antonio Martín Arévalo
Doña Justa Natividad Esteban Soler	Huérfana	O. Militares	Capitán D. Luis Esteban Moralejo
Doña Manuela Esteban Soler	Huérfana		
Doña M.ª del Valle Carlos Roca	Viuda	Sanidad Militar	Capitán médico D. Vicente Sevilla Larripa
Doña Dolores García González	Huérfana	Infantería	Capitán D. Felipe García y García
Doña Teodora Escudero Salinas	Huérfana		
Doña Filomena Escudero Salinas	Huérfana	Infantería	Teniente D. Pedro Escudero González
Doña Pilar Viejo Miranda	Huérfana	Caballería	Teniente D. Ovidio Viejo Valbuena
Doña Elvira Ibarra Fernández	Viuda	Alabarderos	Teniente D. Luis González de la Cruz
Doña Antonia González Mainer	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. José Gonzalvo Fortea
Doña Carmen Domínguez María	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Juan Domínguez Serrano
Doña Francisca Hernández Crespo	Viuda	Carabineros	Teniente D. Manuel Martín-Sánchez Borrego
Doña M.ª de los Remedios Jiménez Martínez	Viuda	Caballería	Alférez D. Antonio Requena Sánchez
Doña Carmen Vegas Jiménez	Huérfana	Guardia Civil	Alférez D. Jerónimo Vegas Jiménez
Doña Irene Gutiérrez Mateo	Viuda	Infantería	Brigada D. Joaquín Santander Lázaro
Doña Amparo Cilleruelo Gómez	Viuda	Legión	Brigada D. Ignacio Martija Aldalur
Doña Concepción Aztarain y Urrutia	Huérfana	Guardia Civil	Suboficial D. Eduardo Aztarain Monreal
Doña Pilar Juárez y Gigante	Viuda	Aviación	Sargento D. José María Fernández y Sagredo
Doña Ana Avila López	Viuda	G. A. S. E.	Auxiliar de O. y T. don Cristóbal Gómez Cepeda
Doña Dolores Gómez Páez	Huérfana		
Doña Concepción Núñez Vázquez	Viuda	Armada	Cabo Cándido Conselo Posada
Doña Pilar Bayo Guallar	Huérfana	— — — — —	Paisano militarizado Joaquín Bayo Albiac
Doña Palmira Garrido Riesgo	Viuda	Mutilados	Soldado (caballero mutilado) Clemente Revilla y Arez
Doña Justina de la Flor Quiza	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Hilario de la Flor Gómez
Doña Francisca Ribero Mañoso	Viuda	Guardia Civil	Guardia Juan Rodríguez Antón
Doña Dolores Ruiz Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia Juan Moreno Sánchez
Doña Josefa Sanz Peñarocha	Viuda	Guardia Civil	Guardia Miguel Mániz Franco
Doña Juana Ramiro Zamorano	Viuda	Guardia Civil	Guardia José González Salinas
Doña Petra Cándida López-Ayala Delgado	Viuda	Guardia Civil	Guardia Germán García García
Doña Hipólita Jadregui Arregui	Viuda	Guardia Civil	Guardia Feliciano Arrastia Pinillos
Doña Rosalía Díaz Villalba	Viuda	Guardia Civil	Guardia Pedro Díaz Villalba
Doña María Hernández Rodríguez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Gregorio Hernández Madina
Doña Modesta Guerrero Sebastián	Huérfana		
Doña Rosa Guerrero Urbisondo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Ignacio Guerrero Hernando
Doña Victoria Costa Peris	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Ignacio Costa Expósito
Doña Sotera Celestino Echevarría	Huérfana	Carabineros	Carabinero Pedro Celestino Blanco

QUE SE CITA

Extensión anual le resposuendo guador Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de Observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.023,81	---	---	3.550,41	Leyes o Reglamento que se les aplica	4	mayo	66	Madrid ...	Madrid ...	Madrid...	1
2.101,73	---	---	3.678,02		8	mayo	66	Baleares..	P. Mallorca...	Baleares...	2
2.053,12	---	3.079,68	3.592,96		2	noviembre	65	Madrid ...	Madrid ...	Madrid...	3
2.063,12	---	---	3.592,96		27	febrero	66	Barcelona..	Barcelona..	Barcelona	4
2.077,43	---	---	4.674,18		5	febrero	66	Zamora...	Zamora ...	Zamora...	5
1.587,01	---	---	2.742,26		19	abril	66	Madrid ...	Madrid ...	Madrid...	6
2.077,43	---	---	4.673,58		13	abril	66	Madrid ...	Madrid ...	Madrid...	7
2.101,73	---	---	3.678,02		16	abril	66	El Ferrol ..	El Ferrol..	La Coruña..	8
1.727,43	2.150,23	2.591,13	3.022,98		21	octubre	64	Valencia..	Valencia...	Valencia...	9
2.484,54	---	3.105,67	5.590,21		26	diciembre	65	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	10
1.688,05	---	---	2.919,08		5	enero	66	Granada..	Granada ...	Granada...	11
5.622,22	---	8.433,33	9.838,88		18	octubre	65	Santander ..	Santander ..	Santander ..	12
1.726,04	---	---	3.020,57		29	abril	66	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	13
1.701,73	---	---	2.978,02		27	abril	66	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	14
1.701,73	---	---	2.978,02		4	abril	66	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	15
1.726,04	---	---	3.020,57		4	enero	66	Burgos ...	P. de Duero...	Burgos ...	16
1.701,73	---	---	2.978,02	19	mayo	66	Zaragoza..	Zaragoza...	Zaragoza...	17	
1.142,70	---	1.714,64	1.999,71	23	julio	65	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	18	
1.400,31	---	---	3.150,74	23	abril	66	Pontevedra..	Pontevedra..	Pontevedra..	19	
1.701,73	---	---	2.978,02	13	mayo	66	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	20	
1.557,73	---	2.036,59	2.376,02	7	octubre	65	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	21	
1.263,54	---	---	2.211,18	6	enero	66	Cáceres... ..	Cáceres ...	Cáceres ...	22	
928,12	---	1.302,18	1.624,21	27	noviembre	65	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	23	
957,82	1.196,61	1.435,93	1.675,25	28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	24	
1.196,52	---	1.794,78	2.093,91	17	abril	65	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	25	
988,86	1.173,60	1.408,32	1.643,04	28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	26	
783,75	960,93	1.153,11	1.345,29	28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	27	
1.031,25	---	---	1.804,68	31	enero	66	Zaragoza..	Zaragoza..	Zaragoza..	28	
1.079,86	---	1.619,79	1.889,75	3	octubre	65	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	29	
1.104,16	---	---	1.932,28	15	abril	66	Zamora...	Zamora ...	Zamora...	30	
95	722,43	866,91	1.011,39	28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	31	
343,88	---	1.408,32	1.643,04	22	mayo	65	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	32	
809,54	---	---	1.821,46	26	marzo	66	Soria...	Sta. M. Huerta..	Soria...	33	
683,02	---	---	1.204,03	9	abril	66	Logroño...	Logroño	Logroño...	34	
723,78	---	1.085,67	1.266,61	1	enero	65	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	35	
1.440,00	---	2.160,00	2.520,00	9	enero	65	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	36	
882,46	---	---	1.544,30	2	febrero	66	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	37	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	diciembre	63	El Ferrol ..	El Ferrol..	La Coruña..	38	
709,71	---	1.064,56	1.241,98	3	diciembre	65	Zaragoza..	Zaragoza...	Zaragoza...	39	
500,00	---	750,00	875,00	19	marzo	65	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	40	
525,00	---	---	918,75	15	febrero	66	Segovia...	Segovia ...	Segovia...	41	
569,02	---	---	978,27	17	marzo	66	Tarragona..	Tarragona ..	Tarragona ..	42	
583,33	---	---	1.020,82	12	abril	66	Almería...	Almería	Almería...	43	
500,00	625,00	750,00	875,00	21	junio	64	Baleares..	P. Mallorca...	Baleares...	44	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	45	
500,00	---	---	875,00	21	abril	66	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	46	
500,00	---	---	876,20	20	mayo	66	Vitoria ...	Salvaterra...	Vitoria ...	47	
584,72	---	---	935,76	13	mayo	66	Valencia..	Valencia...	Valencia...	48	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	49	
559,02	---	838,53	978,28	31	marzo	65	Santander ..	Santander ..	Santander ..	50	
500,00	---	---	875,00	6	febrero	66	Valencia..	Catarroja..	Valencia...	51	
525,00	656,25	787,50	918,75	28	diciembre	64	Pamplona ..	Pamplona ..	Navarra...	52	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña M.ª Dolores Núñez de Olañeta	Huérfana. ...	Armada ...	Contralmirante Exemo. Sr. D. Francisco Núñez Q
Doña M.ª Sofia Núñez de Olañeta	Huérfana. ...	Armada ...	Coronel D. Antonio Giménez Herrera ...
Doña Lutgarda Giménez Quiñones...	Huérfana. ...	Infantería ...	Coronel D. Javier Balanzat Rubio ...
Doña Carolina Balanzat Torrontegui	Huérfana. ...	Artillería ...	Teniente coronel D. Eduardo Ortiz de Lanzago
Doña Encarnación Ortiz de Lanzagor	Huérfana. ...	Infantería ...	y González de Villar ...
Doña Concepción Rebollo Ijalba	Huérfana. ...	Infantería ...	Comandante D. Aniceto Rebollo Blanco ...
Doña Blanca Rebollo Ijalba	Huérfana. ...	Infantería ...	Comandante D. Manuel Leno Espuela ...
Doña Carmen Leno Carles	Huérfana. ...	Infantería ...	Comisario de 2.ª D. Carlos Robles Juárez ...
Doña Dolores Robles Gómez	Huérfana. ...	---	Medico mayor, comandante, D. Francisco Fari
Doña María de los Desamparados	Huérfana. ...	---	Delhón ...
Doña María Robles Gómez	Huérfana. ...	---	Capitán D. José Llovera Dolader ...
Doña María Fariños Gispert	Huérfana. ...	---	Capitán D. Antonio García García ...
Doña Enriqueta Fariños Gispert	Huérfana. ...	---	Capitán D. Justo Carrasco Aranda ...
Doña Pilar Llovera Seguí	Huérfana. ...	Infantería ...	Teniente D. Vicente Alonso Fernández ...
Doña Guadalupe García Valenzuela...	Huérfana. ...	Caballería ...	Segundo teniente D. José Fernández Rodríguez ...
Doña Matilde Carrasco Díez	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Vicente Costell Ferrer ...
Doña M.ª de los Dolores de Lamo y	Viuda. ...	Infantería Marina.	Teniente D. Venancio García Pérez ...
de Callava	Huérfana. ...	Infantería ...	Teniente D. Salvador Gene Clauxet ...
Doña Celsa Fernández Arias	Huérfana. ...	Infantería ...	Teniente D. Anacleto Rebollo Vicente ...
Doña M.ª de la Concepción Costell	Huérfana. ...	Infantería ...	Teniente D. Serafin del Puerto Camacho ...
Salido	Huérfana. ...	Infantería ...	Teniente D. José Gómez Delgado ...
Doña Gloria Eivira García Carrasco	Huérfana. ...	Infantería ...	Teniente D. Rafael Romero de la Fuente ...
Doña Carolina García Carrasco	Huérfana. ...	Infantería ...	Teniente D. Jesús Fernández Casanova ...
Doña M.ª del Pilar Gene Pons	Huérfana. ...	Infantería ...	Músico de 1.ª D. Manuel Ramos Martínez ...
Doña Antonia Rebollo Fernández	Huérfana. ...	Invalidos ...	Músico 2.ª D. Juan Redondo Soler ...
Doña Francisca del Puerto López	Huérfana. ...	Artillería ...	Maestro de Fábrica D. José Patiño Sánchez ...
Doña Eufemia Gómez Sáenz	Huérfana. ...	Caballería ...	Condestable 2.ª D. Manuel Olmos Valentín ...
Doña Amparo Romero Moureal	Huérfana. ...	Caballería ...	Celador de Puerto D. Marcelino Rodríguez Cosa
Doña Josefa Fernández Ortiz	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Segundo condestable D. José Fernández Boda
Doña Adelaida Ramos Mondéjar	Huérfana. ...	---	Sargento D. Fernando de la Fuente Sintas ...
Doña Antonia Redondo Palmero	Huérfana. ...	Infantería ...	Maestro trompetas D. Blas Pérez Oscar ...
Doña Avelina Patiño Vegue	Huérfana. ...	---	Sargento D. Juan Pérez Ponce ...
Doña Avelina Olmos Chao	Huérfana. ...	Armada ...	Sargento D. Celedonio Cortés Moreno ...
Doña Isabel Rodríguez Ramírez	Huérfana. ...	Armada ...	Sargento D. Ramón Cremades Lillo ...
Doña Carmen Rodríguez Ramírez	Huérfana. ...	Armada ...	Guardia Gervasio Vicente Manso ...
Doña Carmen Fernández Perán	Huérfana. ...	Armada ...	Guardia Darío Bouza Varella ...
Doña Cecilia Blanco Tostón	Viuda. ...	Infantería ...	Guardia Blas Martín del Mazo ...
Doña María Pérez Antolín	Huérfana. ...	Infantería ...	Guardia Baltasar Regidor Gil ...
Doña Isabel Pérez Recalde	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Sebastián Serrano Rodríguez ...
Doña Agustina Cortés Huelamo	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Manuel Ordax Martínez ...
Doña Concepción Cremades Galbis	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Pedro Lavisera Gutiérrez ...
Doña Encarnación Arenal Hernández	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia José Martínez López-Marín ...
Doña M.ª Josefa Varella Pena	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Damián Covas Rigo ...
Doña Daniela María del Pilar Martín	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia José Rodríguez Ruiz ...
Pérez	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Francisco Carretero Flores ...
Doña Antonina Asunción Martín Pérez	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Antonio Gálvez García ...
Doña Francisca Letón Moracho	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Manuel Salgado Haro ...
Doña M.ª Francisca Serrano Pérez	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Lorenzo Rufo Gulljarro ...
Doña Flora Ordax Alvarez	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Guardia Vicente García Vaz ...
Doña María Lavisera del Rey	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Corneta, guardia, Lucas Sierra Expósito ...
Doña M.ª Isabel de los Angeles Mar	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	Carabinierno Ramón Gil Fornas ...
luz Sánchez	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
Doña Antonia Covas Gari	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
Doña Ana María Rodríguez Puga	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
Doña M.ª San Pedro Carretero Hache	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
ro	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
Doña Juana Gálvez Gallejo	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
Doña Pastora Salgado Mesa	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
Doña Victoria Rufo León	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
Doña Paz Rufo León	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
Doña Basillisa García González	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
Doña Milagros Sierra Silvestre	Huérfana. ...	Guardia Civil ...	
Doña Carmen Gil Zarzoso	Huérfana. ...	Carabineros. ...	
Doña María Gil Zarzoso	Huérfana. ...	Carabineros. ...	

Pensión mensual le correspondiente al regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.323,95	2.904,93	3.485,91	4.066,89		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	22
1.848,95	2.311,18	2.773,41	3.235,64		28	diciembre	64	Las Palmas.	Las Palmas...	Canarias ...	23
1.848,95	2.311,18	2.773,41	3.235,64		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	24
1.337,50	1.671,87	2.006,24	2.340,61		28	diciembre	64	Las Palmas.	Las Palmas...	Canarias ...	25
1.400,34	1.750,42	2.100,50	2.450,58		28	diciembre	64	Badajoz...	Badajoz ...	Badajoz...	26
1.376,04	1.720,05	2.064,06	2.408,07		28	diciembre	64	Santander ...	Santander...	Santander ...	27
1.191,31	1.480,13	1.786,95	2.084,77		28	diciembre	64	Valencia ...	Valencia...	Valencia...	28
1.167,01	—	1.750,51	2.042,26		13	agosto	65	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	29
787,15	983,93	1.180,71	1.377,49		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	30
981,59	1.226,93	1.472,37	1.717,76		28	diciembre	64	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba ...	31
1.000,20	1.287,75	1.545,30	1.802,85		28	diciembre	64	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	32
622,91	—	—	1.090,07		25	marzo	66	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
553,64	—	830,46	968,87		1	enero	65	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	33
903,19	1.203,08	1.444,77	1.685,56		28	diciembre	64	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	34
890,27	1.112,83	1.335,30	1.557,95		28	diciembre	64	León...	Astorga ...	León ...	35
695,83	—	1.043,74	1.217,69		11	septiembre	65	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	36
1.225,69	—	1.838,53	2.144,95		14	septiembre	65	Salamanca...	Vilvestre...	Salamanca...	—
744,44	930,55	1.116,66	1.302,77		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	37
720,13	900,16	1.080,19	1.260,22		28	diciembre	64	Badajoz...	E. de la Serena.	Badajoz...	38
671,52	830,40	1.007,28	1.175,16		28	diciembre	64	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	39
744,44	—	1.116,66	1.302,77		20	octubre	65	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	40
688,02	860,02	1.032,02	1.204,02		28	diciembre	64	Cádiz...	S. Fernando.	Cádiz...	—
534,89	668,61	802,33	936,05		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	41
1.127,43	1.400,28	1.691,13	1.972,98	Estatuto y Leyes 82, 61, 1/64 y 193/64	28	diciembre	64	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	42
615,10	768,87	922,64	1.076,41		28	diciembre	64	El Ferrol ...	El Ferrol ...	Coruña ...	41
566,49	708,11	849,73	991,35		28	diciembre	64	Cádiz...	S. Fernando.	Cádiz ...	43
817,36	1.021,70	1.226,04	1.430,38		28	diciembre	64	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz ...	44
500,00	—	—	875,00		23	mayo	66	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	45
500,00	625,00	750,00	875,00		28	diciembre	64	Zaragoza.	Zaragoza ...	Zaragoza ...	46
620,13	775,16	930,19	1.085,22		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
595,83	744,78	893,73	1.042,68		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	41
583,83	744,78	893,73	1.042,68		28	diciembre	64	Alicante...	Alicante...	Alicante...	—
563,63	—	—	1.063,34		22	mayo	66	Zamora...	Zamora ...	Zamora ...	—
500,69	—	—	876,20		20	mayo	66	La Coruña...	La Coruña ...	Coruña ...	—
534,72	668,40	802,08	935,76		28	diciembre	64	Madrid...	Madrid ...	Madrid ...	47
500,00	—	750,00	875,00		30	diciembre	65	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	48
500,00	625,00	750,00	875,00		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	49
500,00	625,00	750,00	875,00		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	41
500,00	625,00	750,00	875,00		28	diciembre	64	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
569,02	698,77	838,52	978,27		28	diciembre	64	Baleares...	P. Mallorca.	Baleares...	50
500,00	625,00	750,00	875,00		28	diciembre	64	Baleares...	P. Mallorca.	Baleares...	51
524,72	668,40	802,08	935,76		28	diciembre	64	Málaga ...	Antequera...	Málaga ...	41
559,02	698,77	838,52	978,27		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	41
523,33	729,16	874,99	1.020,82		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
549,30	680,02	823,95	961,37		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	41
534,72	668,40	802,08	935,76		28	diciembre	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	17
500,69	625,86	751,03	876,20		28	diciembre	64	Cáceres...	T. El Rubio..	Cáceres...	—
500,69	625,86	751,03	876,20		28	diciembre	64	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		28	diciembre	64	Valencia..	Valencia...	Valencia...	17

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Parra Garzón	Huérfana. ...	Carabineros.	Carabiniro Rafael Parra Marín
Doña Dolores López Morales	Huérfana. ...	Carabineros.	Carabiniro Joaquín López Llorca
Doña Carmen López Morales	Huérfana. ...		
Doña Rosa Amelia Casais Otero	Huérfana. ...	Carabineros	Carabiniro Abelardo Casais Camar
Doña Isabel Jurado Macías	Viuda. ...	P. Armada	Guardia Pedro García Romero
Doña Eduvigis García Galán	Viuda. ...	Mutilados	Caballero mutilado D. Antonio Toledano Urbano...
Doña Avelina Castro Rodríguez	Madre ...	Armada	Cabo Antonio Rianda Castro
Doña Francisca Costa Mari	Madre ...	Infantería	Soldado Jaime Reos Costa
Doña Encarnación Fernández Pérez.	Huérfana. ...	Armada... ..	Fogonero preferente D. Aurelio Fernández Ossete
Doña Leonor Liras Palomares	Madre ...		Falangista Sotero Peña Liras
Doña Adelaida Zarzoso del Canto	Huérfana. ...	Guardia Civil	Sargento D. Sotero Zarzoso Lastra
Doña M.ª de los Dolores Carrasco Villar	Huérfana. ...	Carabineros.	Sargento D. Felipe Carrasco Andrés
Doña María Carro Amado	Huérfana. ...	Carabineros.	Sargento D. Juan Carro Sobrino
Doña Gloria Carro Amado	Huérfana. ...		
Doña Luz Guinace Pampín	Huérfana. ...	Carabineros.	Cabo Francisco Guinace Nogueiras
Doña Virtudes de la Portilla Becerra	Viuda. ...	Guardia Civil	Cabo Juan Jiménez Fernández
Doña M.ª Luisa Martín Iglesias	Viuda. ...	Infantería	Ex sargento D. Antonio Clemente Alonso
Doña Julia Palacios Lauzurica	Huérfana. ...		Músico de 2.ª D. Luis Palacios Villanueva
Doña Asunción Casanova Pardo	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Francisco Pardo Pardo
Doña Petra Martínez Soriano	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Alejandro Martínez Herráiz
Doña Vicenta Arias Diz	Viuda. ...	Carabineros	Cabo José de la Vega Corral
Doña Teresa Pérez Herrero	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Anselmo Pérez Carro
Don Nicolás Quesada Chis	Huérfano. ...	Guardia Civil	Guardia Nicolás Quesada Ruiz
Doña Cristobalina Armero Donato	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Santiago Armero Bueno
Doña Dorinda Obarrio Vega	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Antonio Mata Robles
Doña Concepción López Fernández	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Antonio López Cerezo
Doña Ana López Alcázar	Huérfana. ...	Carabineros.	Carabiniro Antonio López Molina
Doña María Domínguez Prada	Huérfana. ...	Carabineros.	Carabiniro Felipe Domínguez Mielgo
Doña Felisa Estriegana García	Viuda. ...	Carabineros.	Carabiniro Anastasio Clemente García
Doña Elisa Martín García	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Pedro García Gil
Doña Teófila Sevilla Cuenca	Viuda. ...	P. Armada	Guardia Juan Martínez Ruiz
Doña Eulalia Marcos Redondo	Viuda. ...		
Don Eugenio Francisco Pérez Martín	Huérfano. ...	Guardia Civil	Guardia José Pérez Hernández
Don Luis Pérez Martín	Huérfano. ...		
Doña Josefina Pérez Martín	Huérfana. ...		
Doña Francisca Cañada López	Viuda. ...	Guardia Civil	Cabo Angel Carrascosa Carrascosa
Doña M.ª Teresa Cruafias Mares	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Enrique García Bautista
Doña Rosa Bofarrull Marine	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Mateo Casellas Arrom
Doña Emilia López Vallejo	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Francisco Fernández Rivadeneira
Doña Dolores Martínez Rego	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Tomás Vicente Eiras
Doña Guadalupe Rodríguez Molina	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Andrés García Sierra
Doña Generosa Soler Badenes	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Eustaquio Méndez Ibáñez
Doña Raquel García García	Viuda. ...	Guardia Civil	Guardia Antonio Sánchez Moreno
Doña M.ª Pilar Cortina Muñoz	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Juan Cortina Vivanco
Doña Julia Cortina Muñoz	Huérfana. ...		
Doña Amelia Vázquez Fernández	Huérfana. ...	Guardia Civil	Guardia Antonio Vázquez Martínez
Doña Teresa Vázquez Fernández	Huérfana. ...		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable

debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abo-

nadas par la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le aplican los beneficios del 125 por 100 conforme determina el Decreto 3.382/65.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano cesará en el percibo de su parte de pensión el 13 de junio

Cantón anual le correspondido adjudador	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec arranque Pesetas	Total pens más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Edad
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
525,00	656,25	787,50	918,75	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	28	diciembre	64	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	52
500,00	625,00	750,00	875,00		28	diciembre	64	Alicante...	Alicante...	Alicante...	17
549,30	686,62	823,94	961,26		28	diciembre	64	La Coruña...	La Coruña...	Coruña ...	—
500,00	—	750,00	875,00		11	septiembre	65	Huelva ...	Calañas ...	Huelva ...	53
500,00	—	—	875,00		1	junio	66	Córdoba...	Villafraanca...	Córdoba...	54
500,00	625,00	750,00	875,00		28	agosto	64	El Ferrol ...	El Ferrol ...	Coruña ...	55
500,00	625,00	750,00	875,00		28	diciembre	64	Valencia...	Valencia...	Valencia...	41
500,00	—	750,00	875,00		15	agosto	65	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	56
500,00	—	—	875,00		21	abril	66	Segovia...	Segovia...	Segovia ...	—
620,13	775,16	930,19	1.085,22		15	junio	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
620,13	775,16	930,19	1.085,22	15	junio	64	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	—	
571,52	714,40	857,28	1.000,16	15	junio	64	La Coruña...	La Coruña...	Coruña ...	17	
555,55	850,68	1.020,81	1.190,94	15	junio	64	Pontevedra..	Pontevedra...	Pontevedra ..	—	
544,44	680,55	816,66	952,77	15	junio	64	Cáceres...	Cáceres ...	Cáceres ...	57	
500,00	625,00	750,00	875,00	23	mayo	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	58	
534,89	668,61	802,33	936,05	15	junio	64	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	—	
500,69	—	751,03	876,20	12	julio	65	Lugo... ..	M. de Lemos ...	Lugo... ..	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Cuenca ...	A. del Pinar ...	Cuenca ...	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—	
500,69	625,86	751,03	876,20	15	junio	64	León...	León ...	León... ..	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Jaén...	Jaén ...	Jaén... ..	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Valencia..	Mislata ...	Valencia...	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	59	
500,69	625,86	751,03	876,20	15	junio	64	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Baleares..	P. Mallorca. ...	Baleares...	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	60	
500,00	—	—	875,00	7	mayo	66	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	—	
1.000,00	1.250,00	1.500,00	1.750,00	25	mayo	61	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	61	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Cuenca ...	C. Guadazahon.	Cuenca ...	—	
500,00	—	—	1.125,00	3	mayo	66	Gerona ...	S. Hilario S. ...	Gerona ...	2	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Tarragona...	Tarragona ...	Tarragona ..	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	13	marzo	62	Granada...	Granada...	Granada...	—	
500,00	—	—	875,00	27	marzo	66	La Coruña...	La Coruña...	Coruña ...	—	
500,00	—	—	875,00	24	mayo	66	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Castellón .	Tales... ..	Castellón..	—	
500,00	625,00	750,00	875,00	3	marzo	62	Tarragona...	Tarragona ...	Tarragona ..	62	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	17	
500,00	625,00	750,00	875,00	15	junio	64	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	17	

de 1974, en que cumple los veintitrés años de edad.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 25 de abril de 1966 (D. O. núm. 116), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Julia de Prado Gómez, a

quien le fue concedida por Orden de 24 de junio de 1962 (D. O. núm. 191).

6. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción Torra Lanza, a quien le fue concedida por Orden de 27 de marzo de 1963 (D. O. núm. 89), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. La percibirán en coparticipación

y por partes iguales en la cuantía que se expresa. Si alguna de ellas pierde la aptitud legal, la que la conserve la percibirá por entero sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Elena Fabra Bautista, a quien le fue concedida el 17 de abril de 1964.

9. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Consuelo Soler Castelló, a quien le fue concedida por Orden de 28 de julio de 1962 (D. O. núm. 181), que

percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. La percibirán en la forma y cuantía que indica en la relación, fecha de opción por la que percibe de carácter civil, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya podido percibir desde la indicada fecha a cuenta de la anterior pensión, que queda nula y sin efecto.

11. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel Salinas Bravo, a quien le fue concedida por Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 266), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Juliana Miranda Ymar, a quien le fue concedida el 6 de febrero de 1918.

13. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Felisa Mainar Morte, a quien le fue concedida por Orden de 20 de marzo de 1964 (D. O. núm. 33).

14. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Marín Marín, a quien le fue concedida por Orden de 19 de octubre de 1962 (D. O. núm. 265).

15. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Purificación Jiménez Vázquez, a quien le fue concedida por Orden de 24 de octubre de 1962 (D. O. número 252).

16. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8 de octubre de 1965 (D. O. núm. 242) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

17. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de diciembre de 1969, en que quedará extinguida.

19. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Pilar Guillarín García, a quien le fue concedida el 9 de diciembre de 1964.

20. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Genoveva Urvistondo, a quien le fue concedida por Orden de 21 de octubre de 1964 (D. O. núm. 259), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que

pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Victoria Piris Puchal, a quien le fue concedida por Orden de 24 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 243).

22. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores de Oñate Gordo, a quien le fue concedida por Orden de 23 de noviembre de 1928, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir de 21 de junio de 1965, en que le nace el derecho a doña María Sofía. La parte del coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Salvadora Quiñones Herrera, a quien le fue concedida el 13 de marzo de 1936.

24. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Torrontegui Zembrano, a quien le fue concedida el 26 de julio de 1937.

25. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Encarnación Cristófol Fort, a quien le fue concedida por Orden de 13 de marzo de 1966 (D. O. número 56).

26. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Salomé Jabba Bello, a quien le fue concedida por Orden de 22 de diciembre de 1912, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

27. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Encarnación Carles y Asensio, a quien le fue concedida por Orden de 7 de septiembre de 1898 (D. O. número 200).

28. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Amalia Gómez Pascual, a quien le fue concedida por Orden de 14 de enero de 1911 (D. O. núm. 14), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Fariños Gisbert, a quien le fue concedida por Orden de 18 de febrero de 1925 (D. O. núm. 41), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir de 12 de julio de 1966, en que le nace el derecho a doña Enriqueta. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

30. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su herma-

na doña Pilar Llovera Seguí, a quien le fue concedida el 6 de septiembre de 1900.

31. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen García Valenzuela, a quien le fue concedida el 8 de marzo de 1946.

32. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Emilia Zapatero Buitrón, a quien le fue concedida el 23 de enero de 1933.

33. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 31 de diciembre de 1972, en que quedará extinguida.

34. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Juliana Salido San Pedro, a quien le fue concedida por Orden de 1 de junio de 1910 (D. O. núm. 119).

35. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Patrocinio Carrasco Delgado, a quien le fue concedida el 15 de noviembre de 1912. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

36. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Pons Caballe, a quien le fue concedida el 7 de octubre de 1932.

37. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Genoveva del Puerto López, a quien le fue concedida el 22 de julio de 1929.

38. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Rufemia Sáenz de Tejada y Cortés, a quien le fue concedida el 21 de noviembre de 1945.

39. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Amparo Monreal Lator, a quien le fue concedida el 19 de octubre de 1908.

40. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Manuela Fernández Ortiz, a quien le fue concedida el 13 de marzo de 1956.

41. La percibirá en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal. Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

42. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Josefa Patiño Vegue, a quien le fue concedida por Orden de 22 de septiembre de 1928 (D. O. número 218).

43. Se les transmite la pensión, vacante por matrimonio de su hermana doña Dolores Rodríguez Ramírez, a quien le fue concedida por Orden de 31 de octubre de 1944 (D. O. núm. 260), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa a partir de 3 de enero de 1966, en que le nace el derecho a doña Carmen. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

44. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Catalina Perán López, a quien le fue concedida el 6 de julio de 1915.

45. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 22 de mayo de 1976, en que quedará extinguida.

46. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su hermana doña Catalina Pérez Antolín, a quien le fue concedida por Orden de 23 de abril de 1930 (D. O. núm. 91).

47. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa a partir de 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Daniela María Pilar. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

48. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 22), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

49. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Inés Sánchez Martínez, a quien le fue concedida por Orden de 28 de mayo de 1958 (D. O. núm. 136).

50. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Margarita Garl Julia, a quien

le fue concedida por Orden de 15 de julio de 1955 (D. O. núm. 155).

51. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 31 de marzo de 1966 (D. O. núm. 97), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

52. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 10 de septiembre de 1974, en que quedará extinguida.

53. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 31 de mayo de 1930, en que quedará extinguida.

54. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 27 de diciembre de 1979, en que quedará extinguida.

55. Se le transmite la pensión, vacante por matrimonio de doña María Fernández Pérez, a quien le fue concedida por Orden de 28 de febrero de 1956 (D. O. núm. 66).

56. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 6 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268), y se le hace el presente señalamiento, pensión vitalicia, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abona-

das por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

57. La percibirá en la cuantía que se expresa y desde la fecha que se indica en la relación hasta la fecha de libertad de su esposo.

58. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 19 de junio de 1974, en que quedará extinguida.

59. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1978, en que quedará extinguida.

60. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 21 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 5) y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en la forma siguiente: La viuda, la mitad, y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales, los huérfanos, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de sus copartícipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

61. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 2 de marzo de 1967, en que quedará extinguida.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El General Secretario.—P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como testimonio de la condolencia de la Nación española ante el fallecimiento del Excmo. señor D. René Schiek, Presidente de la República de Nicaragua, S. E. el Jefe del Estado a acordado declarar días de luto oficial el 6, 7 y 8 del presente mes. Durante ellos, la bandera nacional estará izada a media asta en todos los edificios públicos y buques de la Armada.

Lo que participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de agosto de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Vicepresidente del Gobierno y Ministros.

(Del «B. O. del E.» n.º 187, de 1966.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nom-

bre y situación y motivo de la baja y fecha.

Colocados

Capitán de complemento de Artillería don Jenaro Díez López Casa «Florindo Marray». Campamento. Madrid. Retirado 8-7-66.

Teniente de complemento de Infantería don José Velasco Bravo. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Sevilla.—Retirado: 14-7-66.

Teniente de complemento de Infantería don Máximo Diego Sánchez. CAMPSA. Subsidiaria de Ciudad Real. Retirado: 10-7-66.

Teniente de complemento de Infantería don Manuel Iglesias Isidro. Empresa «Cinematografía Miguel Mezquibir». Madrid.—Retirado: 12-7-66.

Teniente de complemento de Infantería don Alberto Olazábal Santamaría. AOSP. SOIVRE. Cartagena.—Retirado: 12-7-66.

Teniente de complemento de Artillería don Rafael Abadía Sáenz de Azuelo. AOSP. Delegación de Hacienda. Bilbao.—Retirado: 4-7-66.

Teniente de complemento de Artillería don Eugenio Ayuso Tablado.

Junta de Obras del Puerto. Bilbao.—Retirado: 8-7-66.

Teniente de complemento de Artillería don José Butelo González. INI. Madrid.—Retirado: 9-7-66.

Teniente de complemento de Intendencia don Juan Martínez Manso. Patronato Nacional Antituberculoso. Burgos.—Retirado: 11-7-66.

Teniente de complemento de Sanidad don Juan Rodrigo Poza. AOSP. Ministerio de Agricultura. Barcelona. Retirado: 11-7-66.

Brigada de complemento de Infantería don Salvador Baena López. Capitán General IV Región Militar. Zaragoza.—Retirado: 9-7-66.

Brigada de complemento de Infantería don Antonio Gay Sanz. Empresa «La Equilativa». Madrid.—Retirado: 5-7-66.

Brigada de complemento de Infantería don Francisco Jiménez Olea. Junta de Obras del Puerto. Cartagena (Murcia).—Retirado: 8-7-66.

Brigada de complemento de Infantería don Justo Pescador Mallaz. Jefatura de Almacenes. Valladolid.—Retirado: 7-7-66.

Brigada de complemento de Infantería don Justo Pescador Mallaz. Jefatura de Almacenes. Valladolid.—Retirado: 7-7-66.

tería don Domiciano Rodríguez Díez. Ayuntamiento de Alicante.—Retirado: 1-7-66.

Brigada de complemento de Artillería don Manuel Díaz Toledo. Ayuntamiento de Dueñas (Palencia).—Retirado: 8-7-66.

Brigada de complemento de Artillería don Antonio Gamero Ojeda. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. Rute (Córdoba).—Retirado: 5-7-66.

Brigada de complemento de Artillería don Antonio Ruiz Ruiz. Patronato de Casas Militares. Madrid.—Retirado: 5-7-66.

Reemplazo voluntario

Brigada de complemento de Infantería don Antonio Grande Vinagre.—Retirado: 3-7-66.

Brigada de complemento de Infantería don Jerónimo Solano Pache.—Retirado: 7-7-66.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952

(«Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto número 2703/1955, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1966.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 186, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, de compra diaria, para la segunda quincena de septiembre.

Leche, 6.750 litros.
Carnes, 3.260 kilogramos.
Jamón, 600 kilogramos.
Tocino, 200 kilogramos.
Pescado, 1.616 kilogramos.
Fruta, 5.250 kilogramos.
Hortalizas, 3.700 kilogramos.
Patatas, 3.000 kilogramos.
Gallinas, 700 unidades.
Pichones, 10 unidades.
Huevos, 2.100 docenas.
Viveres en general, 1.220 kilogramos.
Vinagre, 150 litros.
Yoghourt, 240 tarrinas.
Vino, 2.300 litros.
Cerveza, 3.600 botellas.
Hielo, 400 barras.
Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 26 de agosto de 1966.
Información: Teléfono 228 83 00.
Madrid, 3 de agosto de 1966.

Núm. 633

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las 12 horas del día 20 del actual, se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de septiembre próximo.
Informes, en la Administración.
Valladolid, 4 de agosto de 1966.

Núm. 632

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 24/66-B

A las diez horas (10) del día 15 del próximo mes de septiembre, se cele-

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

brará por ésta Junta, sita en los altos del Economato Militar Regional, (entrada por la Puerta de Aragón-Plaza de España), «Concurso» para la enajenación de 14 lotes de Material Inútil de Artillería, inerte y no inerte, existentes en los Cuerpos de esta Región, cuyo material puede ser examinado todos los días y horas hábiles en los lugares en donde se hallan depositados, señalado en el correspondiente Pliego.

Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, en la Secretaría de la Junta, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Madrid, Barcelona, Valencia, Granada, Málaga y Bilbao y en los Cuerpos interesados.

Las ofertas se harán en cuadruplicado ejemplar y se entregarán en sobre cerrado y lacrado, y en otro sobre aparte, acompañarán la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Legales, y se ajustarán al modelo que al final se inserta. Acompañarán igualmente el resguardo de la fianza provisional, consistente en el 10 por 100 del importe de la oferta, depositada en la Caja General de Depósitos (Hacienda), o harán entrega del citado depósito ante la Junta, en metálico o en Títulos de la Deuda.

Los oferentes deberán tener muy en cuenta todo cuanto se dispone en el Pliego de Condiciones Técnicas.

El importe de los gastos que ocasiona la transformación en chatarra de los lotes sujetos a ella, serán de cuenta de los adjudicatarios. El gasto de anuncios, le corresponderá parte proporcional.

MODELO DE PROPOSICION

Excmo. Sr.:

Don domiciliado en, calle, núm., telefono, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como apoderado legal de don,

(indíquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (indíquese prensa oficial o particular), para la enajenación por «concurso» de Material Inútil de Artillería, así como de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales que regirán dicho acto, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece comprar los lotes siguientes: indicar Cuerpo, número del acto, número del lote que le interese y precio que ofrece).

3.º Que a la oferta y en sobre aparte se acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Legales y el resguardo de la fianza provisional.

Fecha.—Firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y enajenaciones de la 2.ª Región Militar.—Plaza de España.—Sevilla.

Sevilla, 4 de agosto de 1966.

Núm. 634.

P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

(Princesa, 34)

Necesitamos adquirir por contratación directa, 14.340 kilos de acero F-111, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado con la indicación de «Expediente núm. 42», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las once horas del día doce del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales, en la Jefatura del Detall.
Madrid, 5 de agosto de 1966.

Núm. 631.

P. 1—1